INFORME N° 76/2016

EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE CARNE PARA DEPENDENCIAS POLICIALES ID N° 317402, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE.

1).- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de setiembre del año dos mil diez y seis, siendo las 11:30 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases, y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2).- ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 317.402;

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 796/2016, de fecha 13 de setiembre de 2016 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Subgrupo del Gasto 310 "Productos Alimenticios"con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro, aprobado por Ley N° 5554/16 del Presupuestos General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2016.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2015:
- **En representación de la Dirección Administrativa:**
  Comisario Principal DEJAP RODRIGO GAONA ACUÑA, Representante de la Dirección Administrativa;
- **En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones:**
  Comisario Principal MAAP. LIC. DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones;
- **En representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado:**
  Comisario Principal DCP. MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ, Tesorero del Programa 1.2, Administración General de la Policía Nacional.
- **En representación del Departamento Jurídico:**
  Sub Oficial Primero O.S. Lic. ORLANDO SCOLARI.

3).- APERTURA DE OFERTAS

Que, en fecha 16 de setiembre del corriente año, según Acta 84/2016 Recepción y Apertura de Sobres Ofertas, de la Contratación mencionada se han presentado las siguientes firmas:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	SAMAL S.R.L.	80044730-1	1.550.000.000
2	MOLINOS CAMPOALTO de Miguel Andres Torales Lledo	2164405-5	1.565.000.000
3	TAPE PYTA S.A.	80025318-3	1.560.000.000
4	MAS CARNE S.A.	80013924-0	1.560.000.000

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal DCP
Tesorero Programa 1,2

INFORME N° 76/2016

EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE CARNE PARA DEPENDENCIAS POLICIALES ID N° 317402, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE.

4).- PRECIOS OFERTADO

		SAMAL S.R.L.							MOLINOS CAMPOALTO						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total Máximo (IVA incluido)**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	Carne vacuna fresca	Samal	Paraguay	Kilos	Unidad	100.000	15.500	1.550.000.000	Campoalto	Nacional	Kilos	Unidad	100.000	15.650	1.565.000.000
							TOTAL	1.550.000.000						TOTAL	1.565.000.000

		TAPE PYTA S.A.							MASCARNE S.A.						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total Máximo (IVA incluido)**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	Carne vacuna fresca	Tape Pyta S.A.	Paraguay	Kilos	Unidad	100.000	15.600	1.560.000.000	Mascarne S.A.	Nacional	Kilos	Unidad	100.000	15.600	1.560.000.000
							TOTAL	1.560.000.000						TOTAL	1.560.000.000

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ANGEL JIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal DCP
Tesorero Programa 1,2

Dpto. Dúndica

INFORME N° 76/2016

EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE CARNE PARA DEPENDENCIAS POLICIALES ID N° 317402, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE.

5).- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida Monto	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Documentos que acredite la identidad del firmante	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta
1	SAMAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MOLINOS CAMPOALTO de Miguel Andres Torales Lledo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	TAPE PYTA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	MAS CARNE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité, ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales, conforme a la cláusula 31.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en e los Artículos 60° y 61° del Decreto Reglamentario 21909/03, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales de los oferentes expuestos en cuadro anterior, se concluye que **"CUMPLEN"** con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y a las reglamentaciones legales vigentes.

6).-CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INC. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 el Comité de Evaluación a través de la base de datos del SINARH procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad no se encuentran comprendido en las prohibiciones, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	SAMAL S.R.L.	MOLINOS CAMPOALTO	TAPE PYTA S.A.	MAS CARNE S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ANGEL SIMONEN CARTAN 62
Comisario Principal DEJAP
Tesorero Programa 1,2

Dpto. Jurídico
Orlando Sedan

INFORME N° 76/2016

EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE CARNE PARA DEPENDENCIAS POLICIALES ID N° 317402, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE.

De la verificación realizada se confirma que los Oferentes o sus integrantes, que no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que se recomienda aceptar la oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

7).- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 216 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", el cual en su Art. 2° establece que "*Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundida con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por total, lotes, ítems)*"

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de las ofertas en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, la oferta de las empresas **SAMAL S.R.L**, **MOLINOS CAMPOALTO**, **TAPE PYTA S.A.** y **MASCARNE S.A.**, se encuentran dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente, por tanto, no se aplica la solicitud de estimación de costos.

8).- ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada con el precio más bajo presentado por la firma **SAMAL S.R.L.** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a la capacidad legal y técnica de los oferentes, el Comité de Evaluación, considera los documentos solicitados en la Sección VII Anexo I de las Bases y Condiciones, resumida en la planilla siguiente:

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA	Cumple
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2015.	Cumple
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ÁNGEL GIMENEZ [illegible]
Comisario Principal DCP
Tesorero Programa 1,2

INFORME N° 76/2016

EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE CARNE PARA DEPENDENCIAS POLICIALES ID N° 317402, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE.

Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Certificado de Habilitación de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (transporte de carne bovina) expedido por el SENACSA, Vigente.	Cumple
Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA	Cumple
Registro de Establecimiento vigente a la fecha de apertura de ofertas en la actividad y categoría correspondiente al presente llamado (productos cárnicos) emitido por Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) No se aceptarán registro en trámite.	Cumple
Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado.	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, como mínimo con 05 (cinco) empleados	Cumple
Balance General y Estados Financieros de los 3 últimos años (2013-2014-2015).	Cumple
Copia de Matrícula de Comerciante (Empresas Unipersonales)	Cumple
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia, para su aplicación.	No Cumple
Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.	Cumple
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	Cumple

En la verificación de los documentos formales, se ha constatado que la firma oferente **SAMAL S.R.L.** ha presentado todas las documentaciones de carácter formal y analizada la pertinencia de las documentaciones, el Comité de Evaluación se comprueba que "**CUMPLE**" con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que recomienda "**ACEPTAR**" su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60°, y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

9).- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR.

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes calificados, se procede a realizar el análisis de los valores de los balances del Ejercicio Fiscal 2013, 2014 y 2015, se consideran los siguientes índices para todos los ítems:

OFERENTES	a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los 3 últimos años.	b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
SAMAL S.R.L.	2,56	0,18	0,82

Del análisis realizado se puede constatar que la firma detallada en el precedente cuadro, "**CUMPLEN**" con este criterio de evaluación.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZALEZ
Comisario Principal DCP
Tesorero Programa 1,2

INFORME N° 76/2016

EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE CARNE PARA DEPENDENCIAS POLICIALES ID N° 317402, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE.

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre experiencia en la provision de medicamentos y reactivos objeto de la presente licitación, para el efecto, deberá presentar documentación que acredite:

	SAMAL S.R.L
EXPERIENCIA	
1. Copias de Contratos o facturas de provisiones de Carne, realizadas en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 50% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato o factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Carne, donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015), deberá presentar por lo menos uno por año. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	Cumple
3. Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	
Certificado de Habilitación de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (transporte de carne bovina) expedido por el SENACSA, Vigente, como minino 2 (dos) unidades, podrá ser propio y/o alquilado. Presentar certificado de habilitación vigente y/o alquiler en cualquiera de los casos.	Cumple
Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA, para los que oferten insumos cárnicos (carne vacuna).	Cumple
Registro de Establecimiento vigente a la fecha de apertura de ofertas en la actividad y categoría correspondiente al presente llamado (productos cárnicos) emitido por Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) No se aceptarán registro en trámite.	Cumple
Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado.	Cumple
Demás documentos requeridos en el Anexo Nº I Documentos que Componen la Oferta.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **SAMAL S.R.L.**, **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

Margen de Preferencia para productos nacionales

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, a razón que no se ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.

Criterio de Desempate: No Aplica

10).- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ANGEL JIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal DCP
Tesorero Programa 1,2

p/ Orlando Scolari
Dpto. Jurídico

INFORME N° 76/2016

EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE CARNE PARA DEPENDENCIAS POLICIALES ID N° 317402, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE.

28° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente llamado a la siguiente firma:
SAMAL S.R.L.: por el monto total de Gs. 1.550.000.000.- (Guaraníes un mil quinientos cincuenta millones), según el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50112001-024	Carne vacuna fresca	Samal	Paraguay	Kilos	Unidad	100.000	15.500	1.550.000.000
								TOTAL	**1.550.000.000**

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 1.550.000.000 (Guaraníes un mil quinientos cincuenta millones).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, en la fecha indicada más arriba, siendo las 14:30 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación del llamado de referencia.

Lic. ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero OS.
Representante Dpto. Jurídico

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. Lic. AE
Jefe Departamento UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMENEZ
Comisario Principal DCP.
Tesorero del Programa 1.2

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP.
Representante Dirección Administrativa